
SERVICIOS DEL APOYO EN EL HOGAR (IHSS)

Presentadora – Maria Padilla

GALT ADVOCACY

1160 N. DUTTON AVE. SUITE 200

SANTA ROSA, CA 95401

707 566-7600 EXT. 114



GALT ADVOCACY – NUESTROS SERVICIOS

- 1 hora consulta gratis
- IHSS
- Apelación y audiencia
- Educación Especial
- Centro regional

¿QUÉ ES IHSS?

- El programa IHSS ayudará a pagar los servicios que se le brinden para que pueda permanecer seguro en su propia casa. Para ser elegible, debe ser mayor de 65 años, discapacitado o ciego.
- Los niños discapacitados también son potencialmente elegibles para IHSS.
- IHSS se considera una alternativa a la atención fuera del hogar, como hogares de ancianos o centros de atención y alojamiento.
- Los tipos de servicios que se pueden autorizar a través de IHSS son limpieza de la casa, preparación de comidas, lavandería, compras de comestibles, servicios de cuidado personal (cuidado del intestino y la vejiga, baño, aseo, servicios paramédicos, etc.), acompañamiento a citas médicas y supervisión de protección para los discapacitados mentales.

¿QUÉ ES LA SUPERVISIÓN PREVENTIVA?

- La supervisión preventiva es un servicio de IHSS para personas que, debido a un impedimento mental o enfermedad mental, necesitan ser vigiladas las 24 horas del día para protegerlas de lesiones, peligros o accidentes. MPP 30-757; MPP 30-757.173 (a).
- Un "impedimento mental" o "enfermedad mental" que causa limitaciones funcionales en: - Memoria (por ejemplo, olvidar cosas, personas, lugares, comenzar o terminar una tarea, etc.) - Orientación (por ejemplo, incapacidad para reconocer y adaptarse al tiempo, las personas, lugares, medio ambiente, alrededores, etc., necesarios para vivir y completar tareas.) - Juicio (por ejemplo, tomar decisiones que pongan en riesgo la salud y / o seguridad del individuo),
- Los impedimentos deben hacer que el destinatario experimente confusión e incapacidad para autodirigir sus comportamientos para mantenerse a salvo y libre de daños o lesiones. MPP 30-757.171.

Por ejemplo...

Un beneficiario de IHSS que no comprende lo que puede o no puede hacer y, sin una supervisión preventiva, correría el riesgo de lesionarse si intenta hacer cosas más allá de sus capacidades. Tales deficiencias severas pueden ocurrir con

- Retraso mental o discapacidad intelectual
- Autismo
- Alzheimer
- Demencias
- Discapacidades psiquiátricas.

Sin embargo, tener una de estas discapacidades por sí sola no califica automáticamente a un beneficiario de IHSS para la supervisión protectora.

COMPORTAMIENTOS QUE MUESTRAN LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA

- Fugarse
- Comportamiento auto lesivo
- Comer o llevarse cualquier cosa a la boca
- No reconocer el peligro de un extraño
- No sabría qué hacer en caso de emergencia
- Accidentes

¡GRACIAS POR VENIR HOY!



SI TIENE PREGUNTAS, CONTACTENOS

nrosas@galtadvocacy.com

También nos puede contactar por teléfono al

707 566-7600 ext. 114